



BASES y CONDICIONES:

“Volvió Requetepremios 2021”

Términos:

Los siguientes términos utilizados en estas Bases y Condiciones, en adelante “Bases”, tendrá el siguiente significado:

- BANCO: NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C.U.I.T. 30-67015779-9 (“BANCO” o “NBCH”) con domicilio en calle Güemes N° 102, Ciudad de Resistencia, Chaco.
- PROMOCIÓN: La organizada por el BANCO y regida por estas Bases, con alcance nacional, a llevarse a cabo desde el día 01 de agosto de 2021, hasta el día 28 de octubre de 2021 inclusive.
- PARTICIPANTE: Toda persona humana que reúna las condiciones previstas en el punto 2 y no se encuentren en las exclusiones previstas en el punto 3 del presente.
- GANADOR: Quien resulte adjudicatario de un PREMIO en uno de los sorteos previstos en las presentes Bases y los adjudicatarios suplentes.
- PREMIO: Cada uno de los enumerados en las presentes Bases.

1) La participación en la Promoción implica la aceptación de las bases que la regulan, que pueden ser consultadas en todas las sucursales y mini filiales del BANCO y en la dirección de Internet:

www.nbch.com.ar.

2) Participación en la Promoción:

Podrán participar todas las personas humanas mayores de 18 años, residentes en la República Argentina y sin obligación de contratar o adquirir producto o servicio alguno.

La promoción tendrá alcance nacional.

Si el Participante reviste la calidad de cliente del Banco, a efectos de participar en la Promoción, los clientes deberán realizar las operaciones descriptas en el punto 4 del presente, cada operación genera una chance automáticamente conforme lo previsto en el mismo punto. Si la persona humana que desea participar NO es Cliente del Nuevo Banco del Chaco SA: podrá participar enviando un sobre con la identificación de la promoción a Güemes 102 – 1° Piso – Oficina de Servicios – Código Postal 3500 – Resistencia – Chaco -. El sobre deberá contener los datos del participante: nombre y apellido, documento, domicilio y teléfono, con más un dibujo coloreado del logo de la Promoción que aparece en la gráfica de la campaña y en la página web Institucional.

Se aceptará un sobre por participante. Cada sobre habilitará a participar de todos los sorteos con una (1) CHANCE en cada uno. En caso que se recibiere un sobre que no cumpla con todos o algunos de los requisitos establecidos precedentemente, o que sea total o parcialmente ilegible – siempre a sola consideración del BANCO - será anulado sin derecho a reclamo alguno.

3) No podrán participar en la Promoción:

- Los clientes, usuarios de tarjeta de débito Maestro y/o MasterCard Debit, que se encuentren en situación de mora en cualquiera de los productos del Banco.



- Empleados de la entidad, Integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora y contratados con cuentas propias o de segunda titularidad.
- Los clientes, usuarios de tarjeta de débito Maestro y/o Mastercard Debit con su cuenta bloqueada.

4) A. Modo del Sorteo:

En el caso de Participantes clientes, éstos sumaran chances por cada operación que realice según el siguiente detalle:

Transacción / Canal	Operaciones	Chances
Compras en Comercios con Tarjeta de Débito Maestro/Masterdebit	1	1
Compras en comercios con NBCH24 Billetera (WhatsApp).	1	3

Participarán los cupones de compras y las transacciones electrónicas mencionadas en el cuadro precedente, efectivamente realizados, los que quedarán reflejados en los resúmenes de cuenta de los usuarios durante la vigencia de la Promoción. En el caso de Participante No cliente sumara una chance según lo previsto en el punto 2 del presente, en lo detallado para el caso de personas humanas que desea participar y NO sean Clientes del Nuevo Banco del Chaco SA. Los PREMIOS correspondientes, se adjudicarán mediante sorteos realizados en forma electrónica a través de un Software diseñado y administrado por el NBCH S.A. Cada sorteo se llevará a cabo con la presencia de funcionarios del NBCH S.A., y un escribano público, quienes serán los responsables de la operatoria del sorteo, en las fechas y lugares que se indican:

B. Esquema de Sorteo y Premios:

Primer Premio: 1 x \$1.000.000; y 30 Premios parciales: 6 TV Led 49", 12 Tablet, 12 Smartphone, según la siguiente modalidad:

PRIMER PREMIO \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLON). ACREDITADO EN CUENTA BANCARIA DE TITULARIDAD UNICA DEL PARTICIPANTE GANADOR.
LE SERAN DEDUCIDOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

Premios Parciales 6 TV Led 49", 12 Tablet, 12 Smartphone.

C. Fechas de los Sorteos:

- 03/09/2021: 10 PREMIOS compuestos por: 2 TV Led 49", 4 Tablet, 4 smartphone. Periodo de chances entre el 01/08/2021 al 31/08/2021 inclusive.



- 04/10/2021: 10 PREMIOS compuestos por: 2 TV Led 49", 4 Tablet, 4 smartphome. Periodo de chances entre el 01/09/2021 al 30/09/2021 inclusive.
- 1/11/2021: PRIMER PREMIO por \$1.000.000 (PESOS UN MILLON) en la modalidad antes mencionada y 10 PREMIOS compuestos por: 2 TV Led 49", 4 Tablet, 4 Smartphone. Incluye el periodo de chances que los participantes tengan entre el 01/10/2021 al 28/10/2021 inclusive.

5) SUPLENTES:

Se establece la cantidad de 5 (cinco) suplentes para los sorteos del 3 de septiembre y el 4 de octubre de 2021.

Para el sorteo del 1 de noviembre de 2021, se establecen:

- Dos (2) suplentes para el primer premio, y
- Cinco (5) para los premios parciales.

La modalidad de elección de suplentes será la misma que la descrita en el punto 4 anterior respecto a la elección del participante ganador.

6) El BANCO se reserva el derecho de modificar las fechas, horarios, PREMIOS y lugares mencionados en los puntos anteriores, dando en su caso, la debida comunicación y publicidad mediante publicación en la página "web" del BANCO.

7) El PREMIO no incluye ninguna otra prestación, bien, ventaja o servicio no enumerado en estas Bases y Condiciones.

8) No se registrarán PREMIOS vacantes o no entregados, ya que, en caso de incomparecencia del Participante ganador -de cualquiera de los Premios- o rechazo del Participante ganador o que por cualquier contingencia algún Participante Ganador no concurra a la entrega de Premios u otra ulterioridad, el PREMIO se entregará al primer ganador suplente, y así sucesivamente según lo previsto en las presentes Bases.

9) Lugar, fecha y forma de entrega de PREMIOS: Los PREMIOS obtenidos serán entregados a los respectivos ganadores según la siguiente modalidad:

Primer Premio: acreditación de la suma de pesos Un Millón (\$1.000.000) en cuenta bancaria de titularidad única del Participante ganador. La acreditación en cuenta será efectuada en el plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha de realización del sorteo del primer premio.

Premios Parciales: los treinta (30) PREMIOS parciales serán entregados en las sucursales donde radica la cuenta de cada ganador, o enviada a domicilio declarado fehacientemente por el ganador



en la sucursal donde radica su cuenta, el plazo de 15 (quince) días hábiles desde la fecha del respectivo sorteo.

Pasado el plazo de 15 (quince) días hábiles sin que retire o el banco envíe a domicilio declarado fehacientemente de forma presencial en el banco por el ganador, el PREMIO se lo tendrá por rechazado y se adjudicará al suplente que corresponda según lo indicado en las presentes Bases. El Banco se reserva la facultad de retener del PREMIO las sumas que correspondan a impuestos que graven o que en el futuro graven a los mismos, sea por ley nacional, provincial o municipal.

10) A LOS GANADORES de los SORTEOS, se les notificará en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de finalizado cada sorteo, siendo el medio válido de notificación la nómina de los ganadores y su respectivo PREMIO a través de medios de difusión de alcance idéntico al de los utilizados para la divulgación de la promoción y/o en otros medios de difusión masiva que el BANCO considere convenientes, y asimismo mediante cartelería en Sucursales del BANCO, indicando el nombre, apellido y número de documento.

11) En el supuesto de que el Participante ganador no se presente por cualquier causa en el plazo y lugar antes indicado o que presentándose rechace el PREMIO, perderá indefectiblemente su derecho al mismo, y el PREMIO será readjudicado por igual procedimiento a los ganadores suplentes resultantes en cada sorteo, en el orden de prelación correspondiente. En estas condiciones, la pérdida del derecho al PREMIO no generará a favor del Participante derecho a reclamo o resarcimiento alguno por parte del BANCO.

12) El BANCO comprobará, previo a la adjudicación del PREMIO, que el ganador reúna todas las condiciones enunciadas en la presente Bases y Condiciones, según corresponda. En caso de tener acreditado que el participante no las reúne, el ganador será automáticamente eliminado perdiendo el derecho al PREMIO, el que se adjudicará al suplente que corresponda.

13) Los ganadores del PREMIO autorizan en forma expresa e irrevocable al BANCO, a difundir su nombre, Documento Nacional de Identidad, domicilio, datos personales, voz e imagen y las de su grupo familiar, con fines publicitarios, en los medios y formas que el BANCO crea conveniente (medios públicos, audiovisuales, gráficos, fotografías, imágenes filmadas o video grabaciones, etc.) sin tener por ello el derecho a compensación o retribución alguna durante la vigencia de la PROMOCIÓN y hasta un (1) año de finalizada la misma.

14) Cuando circunstancias no imputables al BANCO y no previstas en estas Bases así lo justifiquen, el BANCO podrá cancelar, suspender o modificar la presente PROMOCION previa comunicación y autorización expresa de la autoridad competente. En tal caso, la cancelación, suspensión y/o modificación será publicada por el BANCO en al menos un medio gráfico de circulación masiva en la provincia del CHACO.

15) La participación en la PROMOCION implica el pleno conocimiento y la total aceptación de estas Bases.

16) La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases no



importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.

17) Las presentes Bases, que rigen la presente PROMOCIÓN, se encuentran encuadradas en los términos del Artículo 10 de la Ley 22.802 y en la restante normativa concordante aplicable en la materia, y estarán disponibles en todas las Sucursales del BANCO y en la Página Web: www.nbch.com.ar del BANCO.

18) Toda relación que en virtud de la presente PROMOCIÓN se genere entre cualquier participante y el BANCO será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el BANCO y los participantes, los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia, Provincia del CHACO, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder por cualquier causa.

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A